PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	26/03/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada – Regional Antioquia
ORDENADOR DEL GASTO:	Gustavo López de Mesa Gutiérrez
OBJETO:	Contratar el suministro de alimentación y refrigerios para los aprendices en las diferentes actividades programadas por el área de bienestar al aprendiz del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando formación integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo social, económico y tecnológico del país. Además, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA: ✓ Responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de la formación profesional integral. ✓ Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos. ✓ Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. ✓ Fomentar el bienestar de sus aprendices implementando planes y programas que ayuden al desarrollo físico y social. Desde el área de Bienestar al Aprendiz del Centro, se requiere dar cumplimiento a la Resolución N° 2203 del 13 de Diciembre del 2019, Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, requiere dar cumplimiento a las dimensiones estratégicas enmarcadas en plan de Bienestar y así desarrollar los objetivos.

	Dimensiones estratégicas: 1. Promoción de la salud y el cuidado y prevención de la enfermedad 2. Consejería y orientación 3. Apoyos Socioeconómicos 4. Construcción de comunidad Sena 5. Articulación con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral 6. Fomento de la Actividad física, el deporte y la recreación 7. Expresión cultural y artística 8. Reconocimiento a la excelencia **Objetivo estratégico 1:** Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo. **Objetivo estratégico 2:** Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que se materializa en los objetivos operativos descritos. **Objetivo estratégico 3:** Entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible… En virtud de lo anterior, el Centro tiene la necesidad de contratar la prestación del servicio de alimentación y refrigerios para los aprendices de formación titulada y complementaria de los diferentes programas que brinda el Centro; ya que se ha evidenciado como dificultad para el retorno a las actividades en el centro de formación, las garantías alimentarias mínimas de supervivencia de los aprendices que retornan, mucho de ellos sin contar con el mínimo vital requerido para su subsistencia, estableciéndose esto como uno de los principales motivos de deserción en la formación de aprendiz. **Según lo planteado y Procurando la NO DESERCIÓN** de los aprendices que retornan al Centro de formación en forma gradual requiriendo realizar sus prácticas y/o laboratorios presenciales para continuar con su proceso formativo e **INCENTIVAR** y apoyar la **PERMANENCIA** de ellos, como estrategia de **RETENCIÓN** se entregará a cada aprendiz un refrigerio diario, para consumo inmediato una vez finalice su práctica y obtenga de esta manera un aporte a su mínimo vital, además de esta manera también se evita comprar o ingerir alimentos preparados fuera de las instalaciones en lugares que no cumplen con los estándares de calidad y se podrían convertir en un foco de contagio. Se tendrá **PRELACIÓN** a los aprendices más desfavorecidos quienes han manifestado en la caracterización realizada por parte de bienestar las necesidades de alimentación que viven gran parte de nuestros aprendices. Cabe resaltar que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del SENA Regional Antioquia, no cuenta con personal idóneo que reúna las competencias específicas, ni mucho menos con la infraestructura técnica que

	permita satisfacer por sus propios medios la necesidad antes descrita. En virtud de ello, se requiere contratar la prestación de servicios por parte de un tercero que lleve a cabo todas las actividades relacionadas con el servicio requerido.
Análisis de conveniencia	Que el Decreto 1330 del 2019 en el artículo 2.5.3.2.3.1.6, define el modelo de bienestar como condición de calidad para los programas de Educación Superior, indicando: “La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. // En coherencia con lo anterior, la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes". Que el Estatuto de la Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo 8 de 1997, en su numeral 1.1, define la formación profesional integral que imparte el SENA como “un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida”. En la vigencia anterior se atendieron 18200 aprendices así: 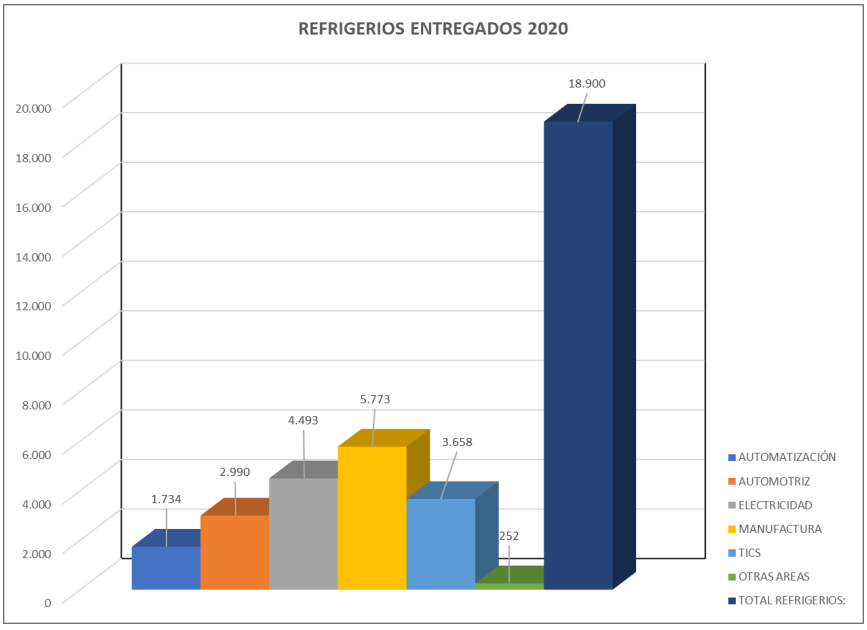

El Centro procedió a consultar en https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, donde se evidencia que no hay ningún Acuerdo Marco con relación al proceso de contratación que se está adelantado.

Aunado a lo anterior se hace indispensable enunciar que se deberá proceder de conformidad con las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional a la Luz de la emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 mediante Decreto 457 de Marzo 22 de 2020, los concordantes y subsiguientes, se hace necesario el acompañamiento y aplicación del mismo dentro del término de duración de la emergencia sanitaria por parte del futuro contratista en la ejecución del contrato en la medida de abordar, acompañar y proteger al personal que de acuerdo a las excepciones otorgadas por la ley deberán prestar sus servicios dentro del Centro.

Debido a que en la experiencia obtenida el año anterior se logra evidenciar que los aprendices impactados realizaron una buena evaluación de la ayuda obtenida, resaltando lo importante para su mínimo alimentario y las garantías de salubridad que dicho servicio les genero en su proceso de prácticas.

Para el año 2021 el Centro pretende realizar la entrega de los refrigerios de la siguiente manera:

La entrega se realizará a los aprendices que se encuentren en alternancia, es decir, para aquellos aprendices que se encuentran en sus jornadas de prácticas, laboratorios y/o jornadas en la que se requiera su presencia en el centro de formación.

Con base a lo anterior, es importante conocer, que la población actual de nuestro centro es la siguiente:

TOTAL_APRENDICES_ACTIVOS	**Nivel Formación**		
Nivel Formación / Jornada	**TÉCNICO**	**TECNÓLOGO**	**Total general**
PRESENCIAL	**996**	**2728**	**3724**
LECTIVA	**996**	**2728**	**3724**
DIURNA	524	1382	1906
MIXTA	276	772	1048
NOCTURNA	196	574	770
Total general	**996**	**2728**	**3724**

Teniendo en cuenta el número de aprendices que ingresan a nuestro centro, respetando el aforo máximo del 30%, y quienes requieren realizar jornadas prácticas, podríamos dar cuenta de lo siguiente:

PROYECCIÓN DE ENTREGA DE REGRIGERIOS 2021/CANTIDAD	
TOTAL REFRIGERIOS A CONTRATAR	13903
REFRIGERIOS PARA ENTREGAR MENSUALMENTE	1853
REFRIGERIOS PARA ENTREGAR SEMANALMENTE	464

Nota: La siguiente proyección se realiza para ejecutarse entre los meses de mayo a diciembre, dependiendo del valor ofertado.

Durante los últimos años el CTMA ha sido el encargado de llevar a cabo la contratación y ejecución de procesos contractuales cuyo objeto ha sido contratar "el suministro de alimentación (refrigerios) para los aprendices del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada", así:

Gráfico N°1

Suministro de Alimentación Aprendices - Valor Anual Ejecutado Periodo 2013 - 2020

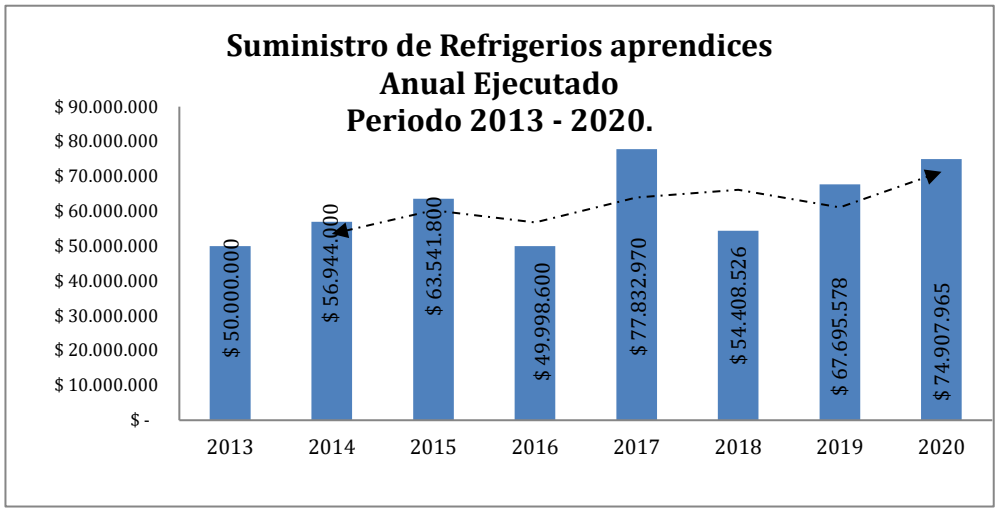

Fuente: Información tomada de los sistemas de información contable - financiera – (Finanzas 2000, SIIF Nación y Blackbox).

Del anterior grafico es posible identificar: **i).** Durante el periodo comprendido entre el 2013 y el 2020, el presupuesto ejecutado ha sido **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($495.329.439), ii).** De igual forma, durante los últimos ocho (8) años, el valor promedio de ejecución fue de **APROXIMADAMENTE SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($61.916.180),** de lo que se **puede concluir: i).** Mientras el presupuesto sea asignado al centro, y, dicho proceso aún se encuentre descentralizado, el Centro está en la obligación de proceder con la contratación de dicho servicio y dar así cumplimiento al Decreto 2203 del 13 de Diciembre del 2019, Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.** 5_9204_363

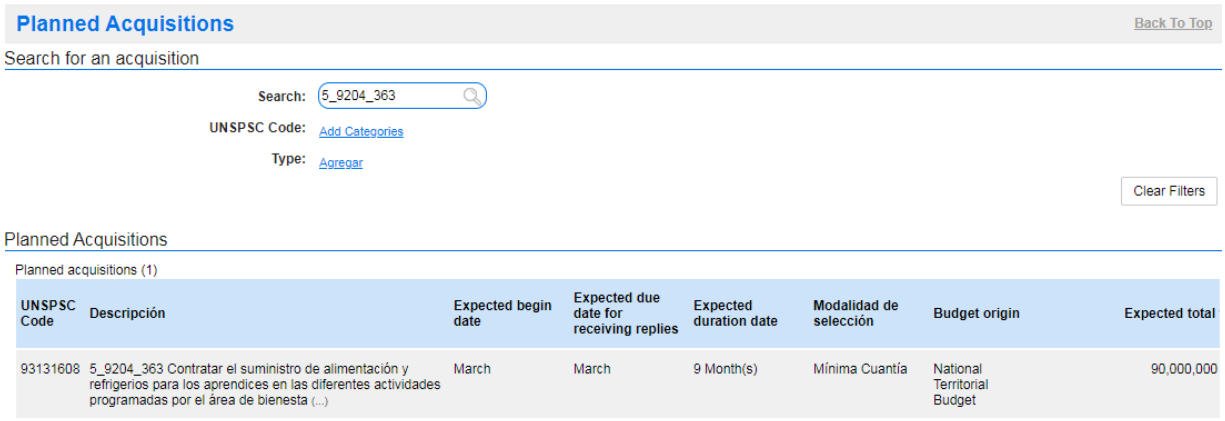

Planned Acquisitions Back To Top

Search for an acquisition

Search: 5_9204_363

UNSPSC Code: Add Categories

Type: Agregar

Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Descripción	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Modalidad de selección	Budget origin	Expected total
93131608	5_9204_363 Contratar el suministro de alimentación y refrigerios para los aprendices en las diferentes actividades programadas por el área de bienesta (...)	March	March	9 Month(s)	Mínima Cuantía	National Territorial Budget	90,000,000

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
1	93	93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93130000 Ayuda y asistencia humanitaria	93131600 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	93131608 Servicios de suministro de alimentos
2	90	90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101500 Establecimientos para comer y beber	90101501 Restaurantes
3	90	90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101800 Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101802 Servicios de comidas a domicilio

5. **MADURACIÓN DEL PROYECTO**

No aplica

6. OBJETO

Contratar el suministro de alimentación y refrigerios para los aprendices en las diferentes actividades programadas por el área de bienestar al aprendiz del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

La población objeto que se beneficiará con la contratación del servicio en mención serán los aprendices del Centro, tanto de formación titulada y complementario, los cuales están en alternancia desarrollando actividades de prácticas en los diferentes laboratorios.

El SENA contratará el servicio en mención con empresas o cualquier persona natural o jurídica especializada en la materia, que provean estos bienes con experiencia e idoneidad.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Empanada de carne 150 gr + gaseosa o jugo 250 ml, debidamente empacada y sellado en recipientes amigables con el medio ambiente y con fecha de vencimiento.	Un	1
2	Pastel hojaldrado (gloria, ariquipe, queso, hawaiano) 120 gr + gaseosa o bolsa de leche de 180 ml, debidamente empacada y sellado en recipientes amigables con el medio ambiente y con fecha de vencimiento.	Un	1
3	Porción de torta 70 gr + bebida gaseosa de 250 ml, empacada en bolsa debidamente sellada y marcada con fecha de vencimiento	Un	1
4	Hamburguesa con pan ajonjolí de 8 cm + lechuga y tomate + tocineta 30 gr + queso mozzarella 30 gr + carne 100% res 150 gr + bebida gaseosa de 400 ml (empacada en recipientes amigables con el medio ambiente)	Un	1
5	Sándwich cubano (jamón salami, queso, lechiga) de 180 gr+ gaseosa de 250ml en recipientes amigables con el medio ambiente y con fecha de vencimiento.	un	1

NOTA: Se solicitan cantidades unitarias, el valor unitario de los servicios será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor que oferte el menor precio, sin embargo, el contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto disponible, es cual es de **$89.998.966**, y se deberá cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el N° 7. No obstante si en su momento la entidad llegara a necesitar algún servicio con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrará al SENA dicho servicio por el valor del mercado.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Lo establecido en el numeral 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

8. ANALISIS DEL SECTOR

Ver análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf).

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de ($89.998.966) OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Para determinar el valor del presente proceso de contratación, el SENA procedió a publicar en el Secop II link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12428574&isFromPublicArea=True&isModal=False, publicación que fue atendida por dos oferentes.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de ($89.998.966) OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Para determinar el valor del contrato a ejecutar se realizó el análisis del sector en proporción a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y posibles riesgos. Con este fundamento se analizaron procesos contractuales con características similares adelantas por el SENA y otras entidades, así mismo se publicó en www.colombiacompra.gov.co SECOP II enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841509&isFromPublicArea=True&isModal=False

ESTUDIO DE MERCADO -
ANÁLISIS DE PRECIOS - ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO
CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.

OBJETO: Contratar el suministro de alimentación y refrigerios para los aprendices en las diferentes actividades programadas por el área de bienestar al aprendiz del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	Pre cotización N°1 (SANDRA MINDREY LOPERA ARANGO)		Pre cotización N°2 (Julio Cesar Saenz Castillo)		Valor Promedio	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Empanada de carne 150 gr + gaseosa o jugo 250 ml, debidamente empacada y sellado en recipientes amigables con el medio ambiente y con fecha de vencimiento.	Un	2903	$ 2.522	$ 7.321.366	$ 3.800	$ 11.031.400	$ 3.161	$ 9.176.383
2	Pastel hojaldrado (gloria, ariquipe, queso, hawaiano) 120 gr + gaseosa o bolsa de leche de 180 ml, debidamente empacada y sellado en recipientes amigables con el medio ambiente y con fecha de vencimiento.	Un	3000	$ 2.941	$ 8.823.000	$ 3.800	$ 11.400.000	$ 3.371	$ 10.111.500
3	Porción de torta 70 gr + bebida gaseosa de 250 ml, empacada en bolsa debidamente sellada y marcada con fecha de vencimiento	Un	3000	$ 2.941	$ 8.823.000	$ 3.500	$ 10.500.000	$ 3.221	$ 9.661.500
4	Hamburguesa con pan ajonjolí de 8 cm + lechuga y tomate + tocineta 30 gr + queso mozzarella 30 gr + carne 100% res 150 gr + bebida gaseosa de 400 ml (empacada en recipientes amigables con el medio ambiente)	Un	2500	$ 5.882	$ 14.705.000	$ 13.000	$ 32.500.000	$ 9.441	$ 23.602.500
5	Sándwich cubano (jamón salami, queso, lechiga) de 180 gr+ gaseosa de 250ml en recipientes amigables con el medio ambiente y con fecha de vencimiento.	un	2500	$ 5.462	$ 13.655.000	$ 13.000	$ 32.500.000	$ 9.231	$ 23.077.500
				Subtotal	$ 53.327.366	**Subtotal**	$ 97.931.400	**Subtotal**	$ 75.629.383
				IVA	$ 10.132.200	**IVA**	$ -	**IVA**	$ 14.369.583
				Total	$ 63.459.566	**Total**	$ 97.931.400	**Total**	$ 89.998.966

Observaciones: Para determinar el valor del presente proceso de contratación, el SENA: i) Se procedió a publicar en el Secop II link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12428574&isFromPublicArea=True&isModal=False, publicación que fue atendida por los oferentes N° 1-2. ii): El proveedor Nº 2 es régimen simplificado. iii): Se solicitan cantidades unitarias (como valor de referencia se tomó el promedio de ambas cotizaciones, el valor unitario de los servicios será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor que oferte el menor precio, sin embargo, el contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto.

Dado en Medellín a los 18 dias del mes de Marzo de 2021

Proyecto: Contratación de Bienes, Servicios y Logistica.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), M/CTE ($89.998.966).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, adelantó el estudio de mercado, en donde se estimó que el valor unitario y el valor del presupuesta para **"Contratar el suministro de alimentación y refrigerios para los aprendices en las diferentes actividades programadas por el área de bienestar al aprendiz del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada"**, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado y del sector. SE ADJUNTA ANEXO.

9.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

No aplica

9.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

No aplica

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**Gastos Bienestar Alumnos**	**$89.998.966**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6021	18/03/2021	No aplica	920442	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	Ochenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos	$89.998.966

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007. Además el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

Así mismo el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece el procedimiento de la siguiente manera:

"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	No aplica

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones Económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
f. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Entregar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, Oportunidad y calidad.
b. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
c. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a Hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
d. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
e. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
f. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la Correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
g. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.

h. El contratista deberá entregar los refrigerios en los horarios y fechas establecidos por el área de bienestar al aprendiz.
i. Velar de manera constante por calidad y cantidad de los productos ofrecidos, su presentación (envolturas y empaques) en los que serán entregados, deberán estar acordes con la normatividad de higiene y salubridad a la que dé lugar.
j. El personal con el que disponga el contratista deberá presentar acreditación de manipulación de alimentos, acorde con la normatividad y legislación vigente
k. El contratista, deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.
l. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegare hacer al contrato.
m. El contratista deberá proceder de conformidad con las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional a la Luz de la emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 mediante Decreto 457 de Marzo 22 de 2020, los concordantes y subsiguientes, se hace necesario el acompañamiento y aplicación del mismo dentro del término de duración de la emergencia sanitaria por parte del futuro contratista en la ejecución del contrato en la medida de abordar, acompañar y proteger al personal que de acuerdo a las excepciones otorgadas por la ley deberán prestar sus servicios dentro del Centro.
n. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
f. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
g. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el contrato.
h. Liquidar el contrato.
i. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
j. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1 Lo establecido en el numeral 4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Ocho (8) meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución, esto es, registro presupuestal, aprobación de la póliza y firma del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, ubicado en la calle 104 Nº 67-120 Barrio Pedregal; en las fechas y horarios requeridos por el área de Bienestar al Aprendiz.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de MEDELLIN

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	25 %	Orden de Entrega de los Refrigerios.
PAGO 2	25 %	Orden de Entrega de los Refrigerios
PAGO 3	25 %	Orden de Entrega de los Refrigerios
PAGO 4	25 %	Orden de Entrega de los Refrigerios

Estos porcentajes están sujetos a la ejecución del contrato.

El Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del SENA cancelará el valor del contrato mediante cuatro (4) pagos o por fracción de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, el pago se realizará una vez se certifique la entrega a satisfacción de los servicios, así mismo la factura respectiva y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en las Circulares N°01-3-2020-000054; 01-3-2020-000065 del 2019 donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera (FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf); GESTION FINANCIERA (GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf) y (GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip). Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma

Otra forma de Pago:	No aplica

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**NO APLICA**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del **Líder de Bienestar y Fomento al Aprendiz** como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será hasta la totalidad del presupuesto.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en este Proceso de contratación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor e interventor designado, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato, conforme a lo señalado en los Numerales 4, 5, 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

1 El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, cumpla con las especificaciones técnicas, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

2 Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
3 En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
4 En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
5 Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
6 En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
7 En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto

18.2 Lotes

No Aplica

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La determinación de los requisitos habilitantes se realiza a través de los parámetros y criterios definidos por el Manual de Contratación de la Entidad, con base en la guía de Colombia Compra Eficiente.

link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- ✓ Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta (30) días de la fecha de presentación de oferta, en donde **el objeto social esté exactamente relacionado con el objeto contractua**l. Aclaración: Este documento aplica para personas naturales si el posible proponente se encuentra registrado en la cámara de comercio.
- ✓ Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).
- ✓ Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa.
- ✓ Fotocopia del RUT – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

- ✓ Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.
- ✓ Presentar Certificación Bancaria con el Nº de la cuenta que reportarán al SENA, en caso de adjudicarle el contrato, la misma debe ser igual a la registrada en el SECOP II

El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co)

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

- ✓ Certificados de experiencia: El PROPONENTE deberá presentar mínimo 1 y máximo 3 certificaciones expedidas por el funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya suscrito contratos en el último año, que hayan tenido relación directa con el objeto del presente proceso, por valor igual al presupuesto.
- ✓ Certificado de Manipulación de alimentos: El PROPONENTE deberá presentar los certificados vigentes del personal que preparará la alimentación.
- ✓ Certificado de Disponibilidad: El PROPONENTE deberá certificar que está en la capacidad de atender los requerimientos de la entidad de manera inmediata, una vez se realice el pedido por la entidad.
- ✓ Permiso de la Secretaria de Salud para la fabricación y empaque de alimentos

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se realizará la verificación financiera, toda vez que no representa un factor limitante para la ejecución del presente proceso de contratación.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se realizará la verificación financiera, toda vez que no representa un factor limitante para la ejecución del presente proceso de contratación.

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Realización	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Falta de claridad en los términos de referencia (Invitación pública y/o pliego de condiciones)	i). Reclamos por parte de los oferentes. ii). Expedición de múltiples adendas	4	3	7	Alto	Reducir posibilidades de ocurrencia	SENA	* Revisión minuciosa de los términos y documentos soportes. * Atendiendo inquietudes de oferentes.	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Experto - Apoyo Técnico	En la etapa preparatoria	En la etapa precontractual	Revisión de los términos (Invitación pública y/o pliego de condiciones) por un grupo interdisciplinario idóneo en el tema	Etapa Preparatoria - Etapa Precontractual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Demora en los tiempos previstos para el proceso en su etapa precontractual.	i). Demora para la celebración del contrato	1	1	2	Bajo	Reducir posibilidades de ocurrencia, manteniendo en lo posible el cumplimiento del cronograma.	SENA	Preparación acertada del cronograma y en caso de contingencia, ampliar los plazos inicialmente programados.	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Gestión Contractual - Apoyo Técnico y/o comités de [illegible]	Una vez se presente la contingencia	Una vez se expedida el acta administrativo que corrige el evento.	Controlando la ejecución del cronograma y detectando a tiempo las situaciones que ocasionen el evento	Seguimiento permanente al cronograma y a las instancias que por norma haya lugar.
3	General	Externo	Contractual	Económico	La fluctuación de los precios de los bienes y/o servicios a adquirir.	i) Reclamos o sobre cobros por parte del contratista ii) Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar perdida.	2	4	6	Alto	Reducir las probabilidades de la ocurrencia del evento, a partir del resultado del análisis del sector y del estudio de mercado.	CONTRATISTA	Establecer en la (Invitación pública y/o pliego de condiciones), que los precios del estudio de mercado son fijos.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Entidad - Contratista	Al momento que se presente el evento , se realizará el tratamiento necesario	El contratista asume los cambios del precio	Hacer adecuadas especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las condiciones del mercado.	En la ejecución del contrato

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de bienes y/ o servicios a adquirir por la entidad.	i) No aceptación los bienes o servicios, por parte de beneficiario directo del mismo.	2	5	7	Alto	Transferir el riesgo al contratista, para que asuma las consecuencias	CONTRATISTA	Control de calidad, aplicando los procedimientos de la normal técnica y levantar el respectivo requerimiento al contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	SI	Supervisor	Seguimiento al momento de iniciar la ejecución del Contrato.	Acta de terminación del Contrato.	Supervisión constante, acompañada de informes del supervisor y pruebas técnicas.	Durante todo el proceso de ejecución.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato (parcial o total) por parte del contratista.	i) La no entrega de los bienes y/ o servicios en óptimas condiciones. Ii) Incumplimiento de las normas aplicables derivadas del proceso de contratación. Iii) Incumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad y pactadas por el contratista.	3	4	7	Alto	Reducir la posibilidad que ocurra el evento, revisando los procesos e incluyendo las garantías que deben ser aportadas	CONTRATISTA	Realizar el debido procedimiento administrativo , agotando cada una de las instancias a las que haya lugar (declaración de incumplimiento y hacer efectivas las garantías).	Improbable	Moderado	5	Medio	SI	Entidad - Supervisor	Una vez se presente el incumplimiento	Una vez el contratista cumpla o se ejecuten las garantías del contrato.	Mediante la supervisión hacer los requerimientos que permitan el cumplimiento de las obligaciones	Cada vez que haya lugar, registrándolos en los informes de supervisión.
6	General	Interno	Precontractual	Operacional	Selección inapropiada del contratista	i) La adjudicación inapropiada del contrato	2	2	4	Bajo	Reducir la posibilidad que ocurra el evento, designando el personal idóneo para llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas.	ENTIDAD	Coherencia de los criterios de evaluación, selección y adjudicación de ofertas.	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Evaluadores	En el momento de designar los evaluadores.	Seguimiento en las evaluaciones de las propuestas	Garantizar el control en las evaluaciones.	En la etapa Precontractual
7	Específico	Externo	Precontractual	Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	i) Ofertas presentadas con precios muy bajos en comparación con el estudio de mercado	3	4	7	Alto	Reducir la posibilidad que ocurra el evento, al momento de revisar las ofertas económicas con una persona idónea (apoyo técnico), soportado en el estudio de mercado.	CONTRATISTA	Dar aplicación al Decreto 1082 de 2015	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Comité Evaluador	En el momento de realizar el cuadro comparativo de precios (evaluación de ofertas)	Antes de adjudicar	Garantizar el control en la revisión de precios	En la etapa Precontractual

8	Especifico	Interno	En Ejecución	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de la oferta (documentos)	i) No cumplimiento de las condiciones de (Invitación pública y/o pliego de condiciones). ii) No obtención del objeto contractual.	3	4	7	Alto	Reducir la posibilidad que ocurra el evento.	CONTRATITSTA	Verificación de documentos de la propuesta, según el cronograma del proceso de selección. El contratista debe haber verificado observancia de los requisitos del proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Comité Evaluador	En el momento de la Evaluación	Al terminar las evaluaciones .	Garantizar el control en las evaluaciones.	Etapa precontractual
9	Especifico	Interno	En Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios adquirir.	i) No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación. ii) Deficiente calidad en los bienes y/ o servicios, objeto de la presente contratación.	3	4	7	Alto	Reducir la posibilidad que ocurra el evento.	SENA - CONTRATISTA	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	A partir del acta de inicio del contrato.	A partir del acta de terminación del contrato	Garantizar la ejecución	Etapa Contractual y Poscontractual
10	Especifico	Interno	En Ejecución	regulatorio	Modificación en normativa de transporte y tarifas de impuestos, tasas, contribuciones, entre otros	i) Variación de precio en los bienes contratados. ii) Incumplimiento de las obligaciones	4	3	7	Alto	Reducir la posibilidad que ocurra el evento.	SENA - CONTRATISTA	Ajuste a las nuevas normas a que haya lugar.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Gestión Contractual	Desde la etapa preparatoria.	Hasta la etapa postcontractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Durante el desarrollo y ejecución del proceso precontractual
11	Especifico	Externo	Contractual	Operacional	No suscripción del Contrato y/o de la (s) garantía (s) exigidas en el proceso contractual.	i) No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa.ii) No legalización del contrato	1	1	2	Bajo	Reducir la posibilidad que ocurra el evento	CONTRATISTA	Hacer cumplir la garantía de seriedad de la ofertas y/o las condiciones de la (Invitación pública y/o pliego de condiciones).	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Gestión Contractual	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Con el perfeccionamiento y legalización del contrato.	Etapa contractual

21. GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
Cumplimiento: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Extracontractual: Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto, en razón a las condiciones de calidad que debe satisfacer para la prestación del servicio.	Equivalente a Doscientos (200) SMMLV, teniendo presente que el presente proceso de contratación es por valor inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV, y con una vigencia igual a la duración del contrato.	Contratista	Período de ejecución igual a la duración del contrato.
Calidad del servicio: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Contratista	Por término de duración del mismo y tres (3) años más contados a partir de la finalización del contrato.

Las garantías deberán constituirse de la siguiente manera:

Tomador: Contratista
Asegurado: SENA Regional Antioquia Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Beneficiarios: EL SENA Regional Antioquia - Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No Aplica

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	Bienes y Servicios $ 204.695.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.469.524.000	1,2,3,4,5,6,7,12, 14,15,16,17,19, 32,35,37, 40,41, 42,44,46, 54, 55,	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
				58,61	
	México	SI	Bienes y Servicios $ 204.695.000 y Servicios de Construcción a partir $ 10.335.931 USD	1,2,3,4,5,6,7,12, 14,15,16,17,19, 22,32,33,35,36,37, 40,41, 42,44,46, 54, 55, 56,58,61	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios $ 388.921.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.469.524.000	1,2,3,4,5,6,7,12, 14,15,16,17,19, 32,35,37, 40,41, 42,44,46, 54, 55, 58,61	NO
Canadá		SI	Bienes y Servicios $ 241.786.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.469.524.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios $ 204.663.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.466.258.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO
Corea		SI	Bienes y Servicios $ 292.117.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.865.500.000	1, 3, 4, 5, 6,7,10,11,12, 14, 15, 16, 17,19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54,57,58.	NO
Costa Rica		SI	Bienes y Servicios $ 241.786.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.868.078.000	1, 3, 4, 5, 6,7,12, 14, 15, 16, 17,19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y Servicios $ 241.786.000 y Servicios de Construcción a partir $ 20.868.078.000	1,2, 3, 4, 5, 6,7,12, 14, 15, 16, 17,19, 32,33, 34,35,36 37, 40, 41, 42, 43, 45,46	NO
Estados AELC		SI	Bienes y Servicios $ 532.090.000 y Servicios de	1,4, 5, 6,7,10,11,12,14, 15, 16, 17,19, 32,33,	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Construcción a partir $ 20.465.000.000	34,35,36 37, 40, 41, 42, 43, 45,46	
México		SI	Bienes y Servicios $ 84.918 USD y Servicios de Construcción a partir $ 11.039.387 USD	1, 2, 4, 6, 14, 17,18, 24,25,26,27,39.	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	Bienes y Servicios $ 908.526.000	1,2,3,4,5,6,7, 9,14,20,38,48,49, 59	NO
	Guatemala	SI	Bienes y Servicios $ 908.526.000	1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO
	Honduras	SI	Bienes y Servicios $ 908.526.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22,48, 49, 59,60	NO
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios $ 532.129.000 y Servicios |de Construcción a partir $ 20.466.500.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	
Comunidad Andina		**SI**	**SI**	N/A	SI

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

CRITERIO AMBIENTAL, SST/ TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Decreto 1072 DE 2015. Resolución 0312 de 2019 (Ministerio de Trabajo).	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables	Precontractual
Protocolo de Bioseguridad	Resolución 666 de 2020	Protocolo de Bioseguridad Contratista	Precontractual

Registros sanitarios vigentes para la comercialización de alto riesgo en salud pública para consumo humano. Concepto sanitario concedido por la Secretaria de Salud, al contratista cuando la actividad principal de comercio sea "expendio de alimentos". Para la entrega del concepto se tendrá 3 meses a partir de la firma del contrato.	Resolución 2674 de 2013	Copia del acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de alimentos	Contractual
Concepto sanitario concedido por la Secretaria de Salud, al contratista cuando la actividad principal de comercio sea "preparación de alimentos". Para la entrega del concepto se tendrá 1 mes a partir de la firma del contrato.	Resolución 2674 de 2013	Concepto sanitario concedido por la Secretaria de Salud	Contractual
En relación con la generación de residuos ordinarios, orgánicos y especiales como el aceite cocina, el proveedor garantiza un manejo ambientalmente adecuado		Programa de Saneamiento, Limpieza y desinfección, desechos sólidos.	Contractual
Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.		Planilla de Pagos de S. Social	Contractual
presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días		Certificado de afiliación	Contractual

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

28. CESIÓN

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

29. PRÓRROGA

Las partes, de común acuerdo podrán pactar la prórroga del presente contrato.

30. CAPACIDAD

Se requiere el objeto tal y como fue descrito en el numeral 2º de este documento.

31. IDONEIDAD

La actividad comercial u objeto social del proponente registrado, en el Certificado de Existencia y Representación, en caso de tener personería jurídica o un establecimiento de comercio, debe estar relacionada con la necesidad de la Entidad, la cual da lugar al proceso de contratación. La propuesta que no cumpla con este requisito mínimo no será objeto de evaluación.

32. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación del mismo por las partes intervinientes dentro del proceso y; Para su ejecución, una vez perfeccionado, se requiere del respectivo registro presupuestal, del otorgamiento de la garantía por parte del CONTRATISTA, de la aprobación de la misma por parte del SENA y por la suscripción por las partes de la respectiva acta de inicio.

33. ANEXOS

Análisis del Sector; Estudio de Mercado; CDP.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ
Subdirector de Centro

VoBo: Angelica María Oviedo V.
Apoyo Jurídico Centro

Revisó: Juan Felipe Cataño Sierra
Apoyo Administrativo
Bienestar al Aprendiz

Elaboró: Mary Luz Giraldo. A
Profesional Gestión Contractual

Antonio Restrepo S
Apoyo Gestión Contractual